TERCER JUZGADO CIVIL

PROCEDIMIENTO

: EJICUTIVO CIVILO

MATERIA

:COBRO DE PAGARE

DEMANDANTE

: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT

: 97.030.000-7

ABOGADO

PATROCINANTE

: JOSÉ SANTANDER ROBLES.

RUT

: 10.050.813-3

DEMANDADO

:ARANCIBIA SAAVEDRA ELVINA ROSA

Rol-19052-700

RUT

: 8.031.139-9

OPERACIÓN

: 74172612

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo de la Cuadra, con fecha 29 de Julio de 2005, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'higgins nº 1111, Santiago, a US, con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de 42,521357 UNIDAD DE FOMENTO, equivalentes al día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 a \$782.677 pesos, más intereses y costas, en contra de ARANCIBIA SAAVEDRA ELVINA ROSA, RUT.8.031.138-9 ignoro profesión u oficio, domiciliado en PASAJE VICENTE HUIDOBRO Nº 8277, LA FLORIDA Y CARLOS